



Gobierno de
Canelones

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



RESOLUCION	12	2026
------------	----	------

SESION 6 /26

San Bautista, 3 de Marzo de 2026

VISTO: Por no estar desempeñando el cargo la funcionaria Allison Bazzino

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista , reunidos en sesión ordinaria

RESUELVE: 1- Dar de baja ante la OPP como certificadora y usuaria a la funcionaria Allison Bazzino C.I 3.606.073-5 por no estar desempeñando el cargo. Asumiendo en su lugar la funcionaria Maria Zinola C.I 3.616.975-5.

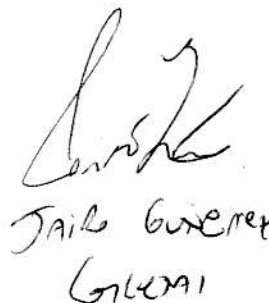
2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

3- Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa


Selene Viglizzo
Concejala


Selene Viglizzo
Concejala


Jaime Guxerex
Guxerex


Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista

Robque Pérez
Concejal

Tala Geronzi
Concejal

Selene Viglizzo
Concejal

Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista

Aprobado en 4 por la afirmativa

3- Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Dirección General de Recursos Financieros.

RESUELVE: 1- Crear un fondo extrapresupuestal por un monto de \$ 53.190 equivalente al monto ingresado por concepto de "Excedente del año 2025" de partidas de los Literales C y D, el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de San Bautista, y cuyo objetivo será la adquisición de materiales de construcción, compra de pedregullo por la suma de \$ 37.659 y compra de arena por la suma de \$ 15.531 a la Empresa Diego Fernández RUT020067920017.

El Concejo Municipal de San Bautista, reunidos en sesión ordinaria

ATENCIÓN : A lo precedentemente expuesto.

CONSIDERANDO: Que se plantea la necesidad de crear un FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SAN BAUTISTA, definiendo el objeto de los gastos que sean contemplados en el mismo. Que a tales efectos se necesita dictar el acto administrativo correspondiente.

Que dicha partida, se le deberá dar tratamiento extrapresupuestal

Que este Municipio recibió vía mail, comunicación de una partida de \$53.190 correspondiente a excedentes de los Literales C y D en el ejercicio 2025 registrados en Expediente 2025-81-1010-00201.

VISTO:

San Bautista, 3 de Marzo de 2026

SESION 6 /26

RESOLUCION	13	2026
------------	----	------

Gobierno de
Canelones
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA





Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	14	2026
------------	----	------

SESION 6/26

San Bautista, 3 de marzo de 2026

VISTO: La necesidad aprobar el Plan Operativo Anual de ejecución en el ejercicio 2026.

CONSIDERANDO: I) Que por resolución el concejo municipal aprobó el Plan Quinquenal Municipal en el que se dan respuestas a las principales líneas de acción Municipal, constituyendo el marco para la construcción de los Planes Operativos Anuales.

II) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art.7 Numerales 2 y 3, Art.13 Numerales 2,3,5 y 6 de la Ley Nro.19.272

III) Que a través de la implementación del Plan Operativo Anual, pretende este municipio establecer los principales lineamientos y fuentes de financiamiento en materia de obras e intervención social.

IV) Que este concejo municipal entiende oportuno, en función de la asignación presupuestal 2026 de los Fondos de Incentivo a la Gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal B, bajo el Proyecto "Obras urbanas de caminería, alumbrado y gestión de residuos", por un monto de \$3.356.593.

V) Que este concejo municipal entiende oportuno, en función de la asignación presupuestal 2026 de los Fondos de Incentivo a la Gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal B, bajo el Proyecto "Equipamiento, maquinaria, herramientas", por un monto de \$1.438.534.

VI) Que este concejo municipal entiende oportuno, en función de la asignación presupuestal 2026 de los Fondos de Incentivo a la Gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal C, bajo el Proyecto "Mejoras estructurales, mantenimiento y obras de menor porte", por un monto de \$985.740.

VII) Que este concejo municipal entiende oportuno, en función de la asignación presupuestal 2026 de los Fondos de Incentivo a la Gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal C, bajo el Proyecto "Asociativo Podas 2026", por un monto de \$1.023.600.

VIII) Que este concejo municipal entiende oportuno, en función de la asignación presupuestal 2026 de los Fondos de Incentivo a la Gestión Municipal realizar inversiones

Roberto Pérez
Concejal

Joaquín Farina
Alcalde

Alejandro Fernández
Concejal

Selene Viglizzo
Concejala

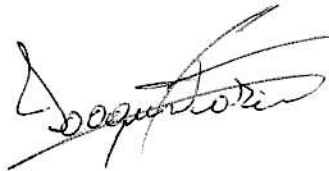
por concepto del Literal C, bajo el Proyecto "Comunicación Institucional, desarrollo cultural, deportivo y social" por un monto de \$985.740.

IX) Que surge necesario dictar acto administrativo

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA RESUELVE:

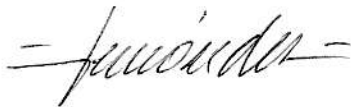
- 1) Aprobar el Plan Operativo Anual con los programas presupuestales y montos establecidos de marras.
- 2) Pase a Secretaría del Municipio, incorpórase al registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Recursos Financieros, Secretaria General y demás que correspondan.



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Selene Viglizzo
Concejala



Alejandro Fernández
Concejal



Roque Pérez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	15	2026
------------	----	------

SESION 7/26

San Bautista, 17 de Marzo de 2026.

VISTO: La necesidad de mantener los espacios públicos en óptimas condiciones.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos. RUT 020572030015.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en **SESION ORDINARIA**

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 153.060 (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres mil sesenta) a la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos. RUT 020572030015 para el mantenimiento de espacios públicos (verdes) en Castellanos. Literal A. Rubro 5278.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Registrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ~~5~~ por la afirmativa



Jairo Guierret
Concejal



Roque Pérez
Concejal



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



ROSALVA ALPUIG



Selene Viglizzo
Concejala

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	16	2026
------------	----	------

SESION 7/26

San Bautista, 17 de Marzo de 2026.

VISTO: La necesidad de afrontar gastos por concepto de combustible para maquinaria liviana.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en **SESION ORDINARIA**

RESUELVE:

1-Aprobar el gasto de hasta \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) mensuales con MANS SRL RUT 020068050016 por concepto de compra de combustible para maquinaria liviana, aplicado al Proyecto gastos de Funcionamiento Literal A rubro 5141.

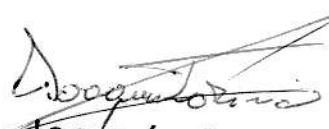
2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

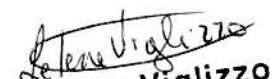
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



Roque Pérez
Concejal



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Selene Viglizzo
Concejala



Rosalio Alpuin



Jairo Guzmán
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	17	2026
------------	----	------

SESION 7/26

San Bautista, 17 de Marzo de 2026.

VISTO: La necesidad de contar con garrafas de super gas para el Municipio Local.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en **SESION ORDINARIA**

RESUELVE:

1-Aprobar: la compra de hasta 2 garrafas de super gas por mes, para el Municipio Local a la empresa PATRICIA YANIERO ZINOLA Y VICTOR MARCELO PEREZ RUIDIAZ RUT 020473320015. Aplicado al Proyecto Gastos de Funcionamiento Literal A. Rubro 5214.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

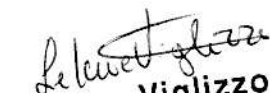
Aprobado **S** en **S** por la afirmativa



Roque Pérez
Concejal



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Selene Viglizzo
Concejala



Rosalio Alem



Inés Lirio
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	18	2026
------------	----	------

SESION 07/2026

San Bautista, 17 de marzo de 2026

VISTO: La Resolución 2/2026 de fecha 7 de enero de 2025 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 5/2026 de fecha 3 de febrero de 2026, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

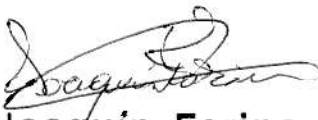
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local a la renovación del Fondo Permanente del Municipio de SAN BAUTISTA correspondiente al mes de Marzo de 2026 por \$90.000.
2. **COMUNIQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesoreria, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado *S en S*



Roque Pérez
Concejal



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Helene Viglizzo
Concejala



Talo Grier
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	19	2026
-------------------	-----------	-------------

Sesión 07 /2026

San Bautista, 17 de marzo de 2026

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2026.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1—Autorizar la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2024.-

2- Adjuntar la presente Resolución al Expediente de transposición 2026-81-1200-00001

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5278 por \$ 349.860 (saldo actual de \$975.000)

-Programa 120- Renglón 5114 por \$ 7.000 (saldo actual de \$0)

-Programa 120- Renglón 5198 por \$ 10.000 (saldo actual de \$0)

-Programa 120- Renglón 5279 por \$ 50.000 (saldo actual de \$0)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.-

-Programa 120- Renglón 5151 por \$416.860 (saldo actual de \$2.110.004)

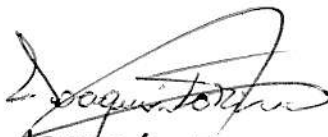
TOTAL DE TRANSPOSICIÓN \$416.860

3- Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado **S en S .**


Roque Pérez
Concejal


Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista


Rosalva Alruin


Selene Viglizzo
Concejala


Jairo Gutiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	20	2026
------------	----	------

SESION 7/26

San Bautista, 17 de Marzo de 2026.

VISTO: La necesidad de mantener los espacios públicos en óptimas condiciones.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos. RUT 020572030015.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 196.800 (pesos uruguayos ciento noventa y seis mil ochocientos) a la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos. RUT 020572030015 para el mantenimiento de espacios públicos (verdes) en San Bautista. Literal A. Rubro 5278.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ~~Sen~~ por la afirmativa


Jairo Guerrer
Concejal


Roque Pérez
Concejal


Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista


Delene Viglizzo
Concejal


ROSARIO ALFARO

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	21	2026
------------	----	------

SESION 7/26

San Bautista, 17 de Marzo de 2026.

VISTO: La necesidad de mantener los espacios públicos en óptimas condiciones.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la COOPERATIVA " MANOS DE SAN RAMON " SOCIAL RUT.020240900019.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 162.500 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil quinientos) a la Cooperativa MANOS DE SAN RAMON SOCIAL RUT.020240900019 período marzo y abril para el mantenimiento de espacios verdes en San Bautista y Castellanos. Literal C.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en 5 por la afirmativa


Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista




ROSALIO ARJONA


Belene Viglizzo
Concejal


Roque Pérez
Concejal